



	la normatividad establecida en materia de Farmacia Hospitalaria.
Funciones Básicas 4:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y participar en las sesiones de los Comités de Farmacia y Terapéutica y Farmacovigilancia. • Mantener actualizadas las bases de datos e implantar mecanismos de transferencia de información científica de medicamentos al personal médico y paramédico de la Secretaría de Salud y de las unidades de atención médica de la Administración Pública. 	

Puesto: Subdirección de Tecnología e Insumos

Función Principal 1:	Elaborar el Cuadro Institucional de Materiales y Suministros Médicos y Paramédicos, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento de las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.
Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y analizar la propuesta del Programa Operativo Anual en materia de equipo tecnológico, instrumental quirúrgico e insumos médicos y paramédicos de la Secretaría de Salud. • Evaluar propuesta y necesidades hospitalarias, establecer prioridades y diseñar el Cuadro Institucional de Materiales y Suministros Médicos y Paramédicos. • Elaborar en el ámbito de competencia los anexos técnicos correspondientes a los procesos de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos médicos nuevos y de reposición, así como en los procesos de adquisición de insumos médicos y paramédicos y de los contratos de servicios integrales o subrogados para los servicios de las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud. • Evaluar y justificar técnicamente las solicitudes para adquisición de equipo tecnológico nuevo y de reposición, así como las de insumos médicos y paramédicos que presentan las unidades médicas. 	



Función Principal 2:	Evaluar el rendimiento de los equipos ^{Administrativos} instrumental, materiales, accesorios y suministros médicos y paramédicos adquiridos, así como de los contratos de servicios integrales o subrogados para los servicios médicos de la Secretaría de Salud, durante la vigencia de la garantía o contrato.
-----------------------------	---

Funciones Básicas 2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el programa de mantenimiento preventivo en garantía de los equipos e instrumental, así como la operación de los servicios subrogados contratados durante la vigencia de los contratos para los servicios de la Secretaría de Salud. • Evaluar el uso, rendimiento y funcionalidad del equipo tecnológico en garantía, con base en su operación y mantenimiento, y establecer medidas correctivas para solucionar las desviaciones detectadas. • Verificar técnicamente la recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo tecnológico y presentar recomendaciones que optimicen su utilización en los servicios de salud. • Verificar los programas de seguridad radiológica de las unidades de atención médica de la Secretaría de Salud. 	

Función Principal 3:	Asesorar en la evaluación técnica del uso y funcionamiento del equipo médico instalado en las unidades hospitalarias y emitir opinión técnica para la adecuada adquisición e instalación de nuevo equipo médico, así como de la infraestructura necesaria.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 3:	
<ul style="list-style-type: none"> • Definir los requisitos, desde la perspectiva de la ingeniería biomédica, que debe cumplir la obra física en los proyectos de nueva creación y de remodelación de unidades médicas, con la finalidad de garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones especiales y del equipo tecnológico en los servicios de salud. • Proponer la información técnica en la elaboración de proyectos de adquisición de tecnología nueva o de renovación. • Elaborar el "dictamen técnico" para los procesos de adquisición de equipos, instrumentos, materiales, accesorios y suministros médicos y paramédicos, incluidos los procedimientos para contratación de servicios integrales o subrogados tales como laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, 	

g
X



materiales para ortopedia y otros afines.

Función Principal 4:	Evaluar el programa de garantía de calidad de los equipos, instrumentos, materiales, accesorios y suministros médicos y paramédicos para los servicios de la Secretaría de Salud.
-----------------------------	---

Funciones Básicas 4:

- Verificar el uso seguro del equipo técnico-radiológico nuevo para evitar riesgos a los usuarios, al personal y al equipo durante el periodo de garantía.
- Asesorar técnicamente en los programas de seguridad radiológica de las unidades de atención médica de la Secretaría de Salud.
- Verificar los programas de capacitación y actualización dirigidos a garantizar el uso seguro y eficiente de los equipos técnico-radiológicos nuevos en garantía en los servicios de la Secretaría de Salud.
- Identificar las necesidades de equipo técnico-radiológico nuevo o de reposición, así como de los insumos y servicios de las unidades de atención de la Secretaría de Salud.

[Handwritten signature]